

Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 19 de Octubre de 1988.-

A: Señor Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 119/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 14/X/88 - la sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1124

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio - Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica que obra a fojas 2 del presente expediente (N° 119/88), el que forma parte de la presente Ordenanza, y que fuera aprobado en Sesión del Consejo de Administración realizada en fecha 11/VIII/1988, Acta N° 664.-

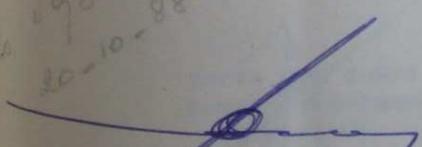
ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1°/VIII/1988.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

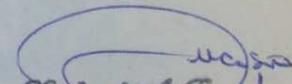
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. _____

FIRMADO: ING° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente.
----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

1988
20-10-88

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente